

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**

**ACTA SIMPLE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO MISCELANEOS BAJO LA
MODALIDAD DE: COMPRA MENOR**

No. 0030

PROMESECAL-DAF-CM-2022-0013

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los **Diecisiete (17)** días del mes de **Marzo** del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA PARA LA SEDE CENTRAL.”**

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

| No. | Proveedor | Precio de Compras en RDS |
|-----|-------------------------------|--------------------------|
| 1 | LISSY RAQUEL FELIZ CASTILLO | No Cotizó |
| 2 | CONSTRUCTORA URENA FELIZ, SRL | No Cotizó |
| 3 | LG TRADING COMPANY SRL | No Cotizó |

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

| No. | Proveedor | Precio de Compras en RDS |
|-----|-------------------|--------------------------|
| 1 | GRUPO JENFRA, SRL | RD\$ 499754.49 |

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **GRUPO JENFRA, S.R.L.**, se pudo determinar que no cumple con el tiempo mínimo de experiencia solicitado en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **NO CUMPLIO** con todas las documentaciones solicitadas para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta:

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones **DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de Ref: **PROMESECAL-DAF-CM-2022-0013**, suministro e instalación de bomba de agua para la sede central.

SEGUNGO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones realizar los aprestos de lugar, para dar apertura a un nuevo procedimiento de Compra Menor, para el suministro e instalación de bomba de agua para la sede central, para cubrir la necesidad.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones notificar los resultados de esta Acta.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


**Licda. Georgina Victoriano
Moreno de Furniel**
Directora Adm. y Financiero (DAF)




**Ing. Miguel Ramon Iniguez
Gonzalez,**
Enc. Depto. de Compras y
Contrataciones

